



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 357/2025, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2025062708)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 357/2025, contra la Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, por la que se rechaza el requerimiento previo a la vía jurisdiccional efectuado por la Diputación de Cáceres en fecha 14 de marzo de 2025 relativo a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorero/a de la Diputación de Cáceres, sin necesidad de que se aporte autorización ministerial previa a la provisión por libre designación y por la que se desestiman todas las pretensiones puestas de manifiesto en el citado requerimiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado tribunal, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 7 de julio de 2025.

El Director General de Administración
Local,

PEDRO ROMERO GÓMEZ

• • •

